

24252

Dr. Héctor Cevallos Fernández

ABOGADO

Av. 18 DE Septiembre E7-26 (213) y Av. 6 de Diciembre

Edificio: 6 de Diciembre 2do. Piso, Oficina 22

Teléfono: 2 527-661 CELULAR: 099452676

Quito - Ecuador

Quito, 16 de Julio del 2003

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

REF. EXPEDIENTE: 93062

16 JUL. 2003

De mis consideraciones:

DR. HECTOR CEVALLOS FERNANDEZ, Abogado en libre ejercicio profesional, ante usted comparezco y expongo:

Adjunto para su archivo y registro, la tercera copia certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los socios de la compañía **"PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIROEARTH CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, de fecha 15 de Mayo del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio del mismo año.

Con la cesión de participaciones efectuada mediante la referida escritura pública el capital de la compañía PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIROEARTH CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MARJORIE CASTRO	100	100
ANA CRISTINA DE LA TORRE	100	100
GIANCARLO RIVERA	100	100
MIRIAM ORBEA	100	100
TOTAL	400	400

Atentamente

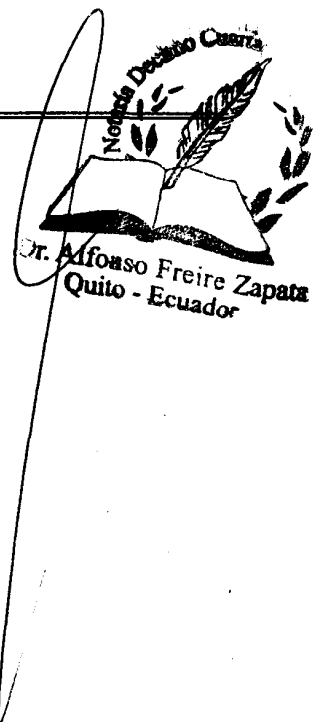
Dr. Héctor Cevallos Fernández
Abogado- Mat. 4795 C.A.Q.
C.C. 050159390-9

OK.
Cesión ingresada
al sistema.

22-07-03.

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

- 1 -



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta

A FAVOR DE:

Miriam Zulema Orbea Bracho

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copia

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince de mayo del dos mil tres, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Miriam Zulema Orbea Bracho, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIROEARTH CIA. LTDA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora Miriam Zulema Orbea Bracho, de estado civil casada, por sus propios derechos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto, Doctor Jaime Aillón Albán, el trece de julio del dos mil uno, se constituyó la Compañía denominada "PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIROEARTH CIA. LTDA", con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La constitución fue aprobada mediante Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías número cero uno punto Q punto IJ punto cuatro mil setecientos treinta y seis, de fecha cinco de octubre del dos mil uno, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del mismo año.- DOS) La Junta General de socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el día cuatro de febrero del dos mil tres, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones del socio Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta. Se adjunta el acta de Junta General como habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere cien participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Miriam Zulema Orbea Bracho. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cadente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 3 -

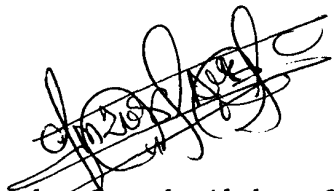


el mismo que es pagado por la cesionaria al cedente de contado y en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto.- QUINTA.- ANOTACIONES.- La cesionaria queda facultada para solicitar al señor Notario Cuarto sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura publica de constitución referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo de la cesionaria.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Cedente y Cesionaria aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.- OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIROEARTH CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente forma: ---

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MARJORIE CASTRO	100 ✓	100
ANA CRISTINA DE LA TORRE	100 ✓	100
GIANCARLO RIVERA	100 ✓	100
MIRIAM ORBEA	100 ✓	100
TOTAL	400	400

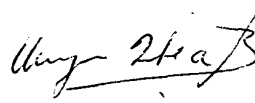
NOVENA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,

sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal
sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
para la validez del presente contrato.- Hasta aquí la minuta que se encuentra
firmada por el doctor Héctor Cevallos Fernández, con matrícula profesional
número cuatro mil setecientos noventa y tres, del Colegio de Abogados de
Pichincha.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales
del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el
Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, para constancia firma
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Sr. Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta

cc. 170936511-6



Sra Miriam Zulema Orbea Bracho

C.C. 171034131-2

Firmado) El Notario Doctor Alfonso Frelre Zapata
A continuación siguen los documentos habilitantes.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIROEARTH CIA. LTDA.", EFECTUADA EL DIA MARTES 4 DE FEBRERO DEL 2003.-

En Quito, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil tres, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle J.M. Rangada OE7-325 y Av. Occidental, Urbanización La Concepción, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Marjorie Nathalia Castro Gavilanes, Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta, Ana Cristina de la Torre Betancourt y Giancarlo Rivera Bracaci, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas para tratar el siguiente asunto y orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
- 2.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS RENUCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y SUBGERENTE**
- 3.- DESIGNACION DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL Y SUBGERENTE**

Preside la sesión el señor Giancarlo Rivera Bracaci en su calidad de Presidente de la Empresa, y en Secretaría actúa la Vicepresidente señora Ana Cristina de la Torre Betancourt.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constatar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta que el señor Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta desea ceder todas sus participaciones, y que presenta la renuncia voluntaria al cargo de Gerente General de la empresa, además los señores Presidente y Subgerente presentan sus renunciaciones y que es necesario la designación de Presidente, Gerente General y Subgerente.

Luego de algunas deliberaciones, se resuelve por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar al socio Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta para que ceda sus participaciones en la siguiente forma: Cede a la señora Miriam Zulema Orbea Bracho 100 participaciones de un dólar cada una. Los socios renuncian a su derecho de preferencia y admiten como nuevo socio a la señora Miriam Zulema Orbea Bracho.

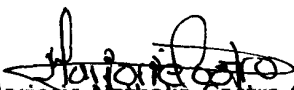
SEGUNDO.- Conocer y aceptar las renunciaciones presentadas por el señor Presidente, Gerente General y Subgerente.

TERCERO.- Elegir a la señora Miriam Zulema Orbea Bracho, como Gerente General, para un periodo estatuario de TRES AÑOS; a la señora Marjorie Nathalia Castro Gavilanes, como Presidente y al señor Giancarlo Rivera Bracaci como Subgerente de la empresa, para un periodo estatutario de DOS AÑOS.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los accionistas.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


Marjorie Nathalia Castro Gavilanes
SUBGERENTE


Miroslav Gonzalo Alulema Cuesta,
GERENTE GENERAL


Ana Cristina de la Torre Betancourt
VICEPRESIDENTE - SECRETARIA


Giancarlo Rivera Bracati
PRESIDENTE

ECUATORIANA*****
 CUESTO JERSON YASLI VINCEZA NUMOZ
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 PICHINCHA/QUITO
 010- 0226 07647
 1972



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171034131-2
 GONZA BRACHO MERIAM ZULEMA
 27 FEBRERO 1969
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 373 0479
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Dr. Alfonso Nieto Zapata
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN DE VOTACION



CIUDADANIA 170936511-6
 ALULEMA CUESTA MIROSLAV GONZALO
 08 MARZO 1972
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 010- 0226 07647
 P. INCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

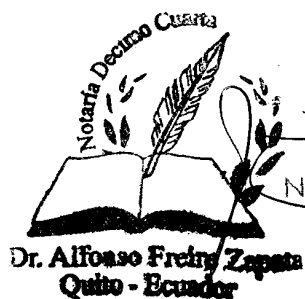


ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 GONZALO NEPTALI ALULEMA
 HILDA CUESTA
 QUITO
 19/10/2012 19/10/2009



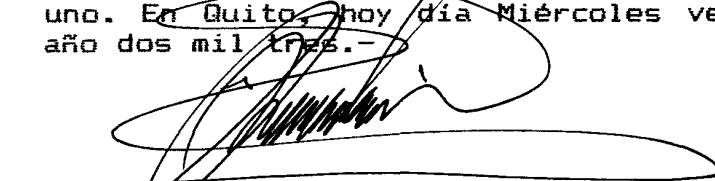
0646688

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR MIROSLAV GONZALO ALULEMA CUESTA A FAVOR DE MIRIAM ZULEMA ORBEA BRACHO.- QUITO, 15 DE MAYO DEL 2.003.




DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIRDEARTH CIA. LTDA»., otorgado ante mi por el señor MARJORIE NATHALIE CASTRO GAVILANES Y OTROS; el trece de Julio del año dos mil uno. En Quito, hoy día Miércoles veinte y ocho de Mayo del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REGISTRO
Ra.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4666** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Noviembre del dos mil uno, a fs 4243 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PROCESO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL ENVIROEARTH CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

